



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

01 SEP 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 0659/2022/DRS-PUNO-DERRHH.

N° 866-2023/DRS-PUNO-DEE-CED

Resolución Directoral Regional

Puno, 31 de AGOSTO del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0181-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DEE/EMED-PPO68, que corresponde a la solicitud del "Plan de Contingencia ante el Incremento de la Actividad del Volcán Ubinas 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar que: I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, el artículo 79° de la citada Ley, señala que la autoridad de salud está facultada para dictar las medias de prevención y control, con el fin de evaluar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles;

Que, de acuerdo al Artículo 49 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establecen las facultades transferidas en materia de salud;

Que, el objetivo general del "Plan de Contingencia ante el Incremento de la Actividad del Volcán Ubinas 2023", es fortalecer la organización de la Dirección Regional de Salud Puno para enfrentar los efectos ante el incremento de la actividad del volcán Ubinas 2023, articulando la intervención a nivel regional, que permitan la atención de daños, emergencias y desastres que se puedan generar;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; Con el visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología y CED de la DIRESA PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL INCREMENTO DE LA ACTIVIDAD DEL VOLCÁN UBINAS 2023", cuyo texto en fojas sesenta y ocho (68), como anexo es parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.





ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Epidemiología y demás dependencias competentes en la materia, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las instancias administrativas correspondientes con el acto administrativo, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
UNIDAD
INFORMACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LIBRO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PÁGINA A WEB
S.T. DE REJAL
CAPACITACION
REPOSICION
ARCHIVO
OTROS.....



H.T. 11
~~MD. MSP. Jannet Cornejo Roselló Dianderas~~
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 10368

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
01 SEP 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
PDR Nº 0658-2022/DRS-PUNO-DERRHH.